

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.330 · 1992

LEY 11.330

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.330

LEY 11330

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Provincial, el desarrollo del proyecto de Polo de Química Fina en Azul, en la infraestructura existente en

la Planta Fabril

que posee

la Dirección General

de Fabricaciones Militares, en

la Base Naval

Azopardo , sita en el Distrito de Azul, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá lo pertinente ante las autoridades de la Dirección Nacional

de Fabricaciones Militares, para el logro y concreción de

la Fábrica

de Química Liviana de Alta Tecnología, en

la Planta Pre -existente

que se menciona en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.330. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).